

Bogotá 24 de Julio de 2020

Señores,

FONTUR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REF. DERECHO DE PETICIÓN

Yo, **LAURA VANESSA ABRIL FERRO**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.010.188.922 de Bogotá, representante legal suplente del **HOTEL SANTA LUCIA BOUTIQUE SPA S.A.S** con NIT 900.645.733, respetuosamente me dirijo a ustedes, con el fin de que me sea atendida y resuelta la siguiente Petición: NO sea cobrada la sanción por la no renovación del Registro Nacional del Turismo por valor de \$877.803

### HECHOS

1. El día 26 de junio realizamos la renovación del certificado de existencia y representación del hotel Santa lucia boutique spa NIT. 900645733-3.
2. El mismo día intenté realizar la renovación de RNT pero desafortunadamente no pude por que no figuraban unos pagos de FONTUR, lo cual se me hizo muy extraño pues se pagaron en las fechas establecidas totalmente a tiempo.
3. posteriormente me comuniqué con FONTUR a la línea 6166044 me atendió una asesora de la cual me dijo que debía comunicarme a la siguiente línea 7426404.
4. Me comuniqué a la línea indicada y una asesora me indico que debía subir los soportes en la plataforma para la autorización de los pagos.
5. Se procedió a enviar los soportes el día 30 junio del segundo y tercer trimestre del año 2019 que ya se habían pagado con anterioridad.
6. Se recibe un número de radicado 62950 el día 30 junio a las 12:07 pm.
7. Luego al no obtener una respuesta se procedió a comunicarnos nuevamente a la línea 7426404 el día 2 de julio del año 2020 a las 8:51 am donde me indicaron que el caso ya había sido escalado.
8. El plazo para la renovación era hasta el 3 de Julio, intentamos hacerlo tan pronto renovamos el certificado de existencia y representación, es decir desde el 26 de junio, NO es nuestra culpa que por malos procedimientos de FONTUR ahora tengamos que pagar una multa de un valor tan alto, como si fuera muy fácil en este momento de pandemia conseguir dinero para pagar multas injustas.
9. El HOTEL SANTA LUCIA se vio en la obligación de cerrar sus puertas desde el día 20 de marzo del año 2020 por causa de la pandemia Covid 19 por esta razón económicamente nos hemos visto demasiado afectados, el Hotel NO HA RECIBIDO UN SOLO INGRESO y aun así luchamos día a día para no despedir a ningún empleado y tratar de salir adelante para seguir trabajando. Pero se presentan este tipo de situaciones injustas.
10. El día 2 de Julio a las 6:09PM FONTUR envió la respuesta de que los pagos ya estaban en plataforma, al correo [contabilidad@hotelsantalucia.com.co](mailto:contabilidad@hotelsantalucia.com.co) . hecho muy desafortunado pues ese correo solo lo maneja la auxiliar contable que labora UNICAMENTE DE LUNES A JUEVES DE 8AM A 5PM.

11. El correo oficial del hotel y que aparece en la cámara de comercio es [RESERVAS@HOTELSANTALUCIA.COM.CO](mailto:RESERVAS@HOTELSANTALUCIA.COM.CO).
12. Tristemente ahora nos encontramos en esta situación, debido a la demora y en los procesos de FONTUR, que debían tener ya registrados los pagos que se hicieron en el 2019 y más nuestros pagos que siempre fueron oportunos y en los tiempos establecidos.

### PRETENSIONES

1. Pido la colaboración de ambos entes FONTUR Y LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, para que analizando bien el contexto de lo que ocurrió y teniendo en cuenta la afectación notaria en la que está el gremio hotelero a causa del Covid 19 NO SE COBRE NOTORIA SANCION Y EL HOTEL SANTA LUCIA PUEDA RENOVAR NORMALMENTE SU RNT.

### ANEXOS

1. Fotocopia de cedula LAURA ABRIL FERRO.
2. Radicado de los soportes de los pagos enviados
3. Certificado de existencia y representación

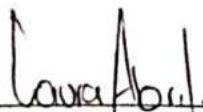
### NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Dirección: calle 18 no 6-27

Tel: 3134800492

Correo electrónico: [reservas@hotelsantalucia.com.co](mailto:reservas@hotelsantalucia.com.co)

Atentamente,



---

LAURA ABRIL FERRO

1010188922 Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.188.922**

**ABRIL FERRO**

APELLIDOS

**LAURA VANESSA**

NOMBRES

*Laura V Abril F*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ENE-1990**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**22-FEB-2008 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00421517-F-1010188922-20130116

0032173880A 1

1142097895

62950



FONTUR : Contacto No.62950 Recibidos x



FONTUR <info@fontur.com.co>  
para mí ▾

Gracias por escribirnos!

Su contacto ha sido radicado en nuestro sistema el 2020/06/30, a las 12:07 y con el número: 62950

Muy pronto le daremos una respuesta oportuna. La fecha de vencimiento es: 2020-07-22

Recuerde que puede consultar el estado de su solicitud digitando el número de radicado, en la opción [consulta de solicitudes](#).

[fontur.com.co](http://fontur.com.co)

Recuerde que a partir del 16 de julio de 2018 el correo electrónico [parafiscal@fontur.com.co](mailto:parafiscal@fontur.com.co) NO funcionará y en consecuencia sus solicitudes deben ser radicadas en el Aplicativo Contáctenos de Contribución Parafiscal de esta [www.fontur.com.co/contacto-contribucion-parafiscal](http://www.fontur.com.co/contacto-contribucion-parafiscal).

Responder

Reenviar

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2020 Hora: 12:10:29

Recibo No. AA20436816

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204368169BC9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SANTA LUCIA HOTEL BOUTIQUE S A S  
Sigla: SANTA LUCIA HOTEL BOUTIQUE SPA  
Nit: 900.645.733-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02354299  
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 2013  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 25 de abril de 2019  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 18 No. 6 31 Ap 800 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [contabilidad@hotelsantalucia.com.co](mailto:contabilidad@hotelsantalucia.com.co)  
Teléfono comercial 1: 7460088  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 18 No. 6 31 Ap 800 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[contabilidad@hotelsantalucia.com.co](mailto:contabilidad@hotelsantalucia.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 7460088  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2020 Hora: 12:10:29**

Recibo No. AA20436816

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204368169BC9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Documento Privado no. sinnum de Asamblea de Accionistas del 19 de junio de 2013, inscrita el 16 de agosto de 2013 bajo el número 01757490 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SANTA LUCIA HOTEL BOUTIQUE S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad será la actividad hotelera y turística en general, la promoción, organización, operación, dotación desarrollo, administración, explotación directa o indirecta de la hotelería y el turismo, la actividad inmobiliaria y la construcción, compra y venta de esculturas, cuadros y obras de arte, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita, civil o comercial en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. En el ejercicio de su objeto la sociedad podrá: A. Suscribir contratos de administración para realizar la operación y explotación económica de hoteles propios o de terceros. B) Suscribir toda clase de contratos sobre bienes muebles o inmuebles que tenga relación con su objeto social. C) Adquirir, construir bienes de cualquier naturaleza muebles o inmuebles corporales o incorporales y enajenar a cualquier título traslativo de dominio los bienes de que sea dueña. D) Dar o recibir

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2020 Hora: 12:10:29

Recibo No. AA20436816

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204368169BC9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

en garantía de obligaciones bienes muebles o inmuebles, tomar o dar en arrendamiento y/u opciones de compra bienes de cualquier naturaleza. E) Actuar como administrador, agente mandatario o representante de personas naturales o personas jurídicas nacionales o extranjeras. F) Participar como socio o accionista o de cualquier otra manera o en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones, G) Adquirir, constituir, participar, y/o fusionarse con sociedades que tengan objetos similares o complementarios. H) Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses, con el fin de financiar la operación de la sociedad. I) Celebrar toda clase de contratos y operaciones bancarias. J) Celebrar toda clase de operaciones con títulos valores e instrumentos negociables. K) Enajenar a cualquier título y en las condiciones que estimen conveniente los bienes, productos y mercancías que la empresa considere pertinente. L) La adquisición o arriendo de propiedad raíz rural o urbana ya sea para explotarla, directamente según la naturaleza de cada predio o para su compraventa. M) La adquisición de patentes derechos, etc., que requiera la empresa B. Para el buen funcionamiento. N) Comprar y vender, importar o exportar maquinaria, equipos muebles, enceres, implementos propios o especiales para la construcción instalación dotación y funcionamiento normal de hoteles y servicios turísticos. Ñ) Celebrar y ejecutar los actos o contratos en su propio nombre por cuenta de terceros que tengan relación con el objeto social. O) Ejecutar o celebrar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social de la compañía.

**CAPITAL**

Capital:

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor : \$2,500,000,000.00

No. de acciones : 2,500,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Suscrito \*\***

Valor : \$2,500,000,000.00

No. de acciones : 2,500,000.00

Valor nominal : \$1,000.00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor : \$2,500,000,000.00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2020 Hora: 12:10:29

Recibo No. AA20436816

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204368169BC9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. de acciones : 2,500,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente, quien tendrá una suplente del gerente la suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. La suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad; con entidades públicas, privadas y mixtas.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2020 Hora: 12:10:29

Recibo No. AA20436816

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204368169BC9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Documento Privado no. sinnum de Asamblea de Accionistas del 19 de junio de 2013, inscrita el 16 de agosto de 2013 bajo el número 01757490 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
ABRIL GALINDO ARNULFO	C.C. 000000019386396
SUPLENTE	
ABRIL FERRO LAURA VANESSA	C.C. 000001010188922

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
4	2014/12/18	Asamblea de Accionist	2014/12/30	01899994	
20	2018/12/20	Asamblea de Accionist	2018/12/27	02409525	
21	2018/12/28	Asamblea de Accionist	2019/08/26	02499365	

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 5511  
Actividad secundaria Código CIIU: 7912

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	SANTA LUCIA HOTEL BOUTIQUE SPA
Matrícula No.:	02370453
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 2013
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 18 No. 6 31

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 14 de mayo de 2020 Hora: 12:10:29

Recibo No. AA20436816

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204368169BC9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Municipio:

Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 26 de agosto de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 14 de mayo de 2020 Hora: 12:10:29**

Recibo No. AA20436816

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A204368169BC9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

